



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2018-MDC/A

Cieneguilla, 23 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

Informe N° 049-2018- MDC/GDUR-SGOPT de Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Informe N° 068-2018-MDC/GDUR, sobre Comité de Recepción de Obra de la Obra: "Creación de Servicio de Agua y Alcantarillado en la Mz. A y B de la Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, distrito de Cieneguilla – Lima- Lima".

CONSIDERANDO:

Que, a través del Cuaderno de Obra, en el Asiento N° 56 de fecha 02 de abril de 2018, el Residente de Obra, Ing. Renzo Enrique Gutti Cortez., solicitó la Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Creación de Servicio de Agua y Alcantarillado en la Mz. A y B de la Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, distrito de Cieneguilla – Lima- Lima".

Que, a través del Informe N° 049-2018-MDC/GDUR-SGOPT, con fecha 06 de abril de 2018, el ingeniero Segundo Macedo Ortiz, inspector de la obra, informa que se ha verificado la culminación de la obra y se da la conformidad respectiva, por lo que solicita la Conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, con el Informe N° 068-2018-MDC/GDUR, de fecha 20 de abril de 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Conformación del Comité de Recepción de la Obra "Creación de Servicio de Agua y Alcantarillado en la Mz. A y B de la Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, distrito de Cieneguilla – Lima- Lima", en atención a lo dispuesto por el tercer párrafo del numeral 1) del Artículo 178° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el que dice que el comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Creación de Servicio de Agua y Alcantarillado en la Mz. A y B de la Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, distrito de Cieneguilla – Lima- Lima", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE** : **Ing. César Augusto Sandoval Huamán.**
- **MIEMBRO** : **Ing. Segundo Macario Macedo Ortiz.**
- **INSPECTOR DE OBRA:** **Ing. Segundo Macario Macedo Ortiz.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2018-MDC/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla www.municipineguilla.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

